

Resolución Directoral

N°001-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D

VISTO. – (I) EI MEMORÁNDUM N° 001-2024-GRA/GRS/HCM-D emitido por el Dr. Miguel Ángel Yucra Maque Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS en su Artículo 72° Numeral 72.2 este señala *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el Artículo 74°, del capítulo VII de las Asignaciones de Funciones y Desplazamiento previsto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, conforme lo señalado en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Artículo 74° señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, mediante el Memorándum N° 001-2024-GRA/GRS/HCM-D, firmado por el Dr. Miguel Ángel Yucra Maque Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes "Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos", dispone asignar a partir del 03 de enero del 2024 a la OBST. YUMICO BEJARANO YACOLCA las funciones como Jefa de la Unidad de Seguros, Referencia y Contrareferencias del Hospital Central de Majes.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA se aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", el cual señala en su Artículo 23° sobre la "Unidad de Seguros y Sistema de Referencias y Contra Referencias", en tanto dicha Unidad es de Apoyo Especializado en Seguros de Salud, para lograr de la misión y los objetivos estratégicos y funciones asignadas al Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" (...)

- a) Ejecutar la auditoría preventiva a la documentación del reembolso por atención a pacientes asegurados y usuarios exonerados de pago que han sido evaluado por el servicio social.
- b) Coordinar con la Unidad de Administración sobre la emisión del comprobante de pago correspondiente y para la obtención de información de cuentas por cobrar relativas a los reembolsos de los organismos y las compañías de seguros.
- c) Actuar como interlocutor oficial frente a las compañías de seguros la recepción de las cartas de garantía, así como solucionar las discrepancias con estos, respecto al proceso de atención del paciente, según lo que se disponga expresamente en las normas pertinentes.
- d) Desarrollar los estudios técnicos en seguros que se le encarguen
- e) Evaluar los tarifarios de servicios en coordinación con la Unidad de Planificación, Presupuesto y desarrollo institucional y la unidad de administración.
- f) Lograr que se establezca en la unidad y en el ámbito de su competencia funciones el control interno previo, simultaneo y posterior.
- g) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato en materia de su competencia.

Que, con Resolución Directoral N°257-2023-GRA/GRS/GR-HCM-D se encargó con eficacia anticipada al 15 de noviembre del 2023 a la CPC. Flor Maria Turpo Quicaño la Jefatura de la Unidad de Seguros, Referencias y Contra Referencias del Hospital Central de Majes "Ángel Gabriel Chura Gallegos".

Por lo que, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución y de conformidad con la normatividad vigente y lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; en concordancia con la Resolución Gerencial General Regional N° 303-2023-GRA/GGR, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y el Responsable del Area de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR a partir del 03 de enero del 2024 a la OBST. ROSARIO YUMICO BEJARANO YACOLCA Jefa de la Unidad de Seguros, Referencia y Contrareferencias de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" del Pliego Presupuestal 443 del Gobierno Regional de Arequipa. Ello conforme lo sustentado en la parte considerativa del presente.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°257-2023-GRA/GRS/GR-HCM-D y cualquier disposición que contravenga la presente.

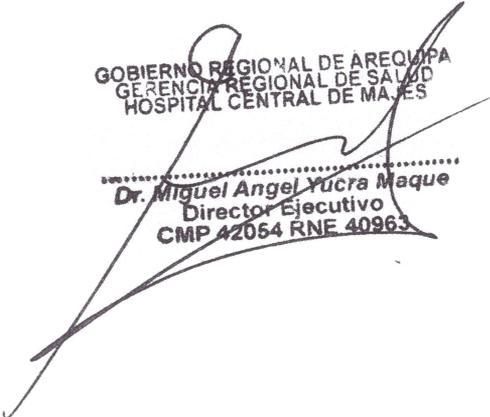
ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente disposición a las interesadas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, así mismo coordinar las acciones pertinentes para su respectiva recepción y/o entrega de cargo.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, con fecha 03 de enero del 2024

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Dr. Miguel Angel Yucra Maque
Director Ejecutivo
CMP 42064 RNE 40963